DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY – 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo a los 27 días del mes de abril de dos mil diez, en el local del SENACSA se procede al cumplimiento del Art. 28 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en la cual el comité de apertura y evaluación de oferta conformado por funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección General Administración y Finanzas emite la recomendación de adjudicación del Llamado, **Servicio de Telefonía Móvil (Contrato Abierto),** según PAC institucional solicitado por la DIGEAF de la Institución.

SE ADJUNTA CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

Este comité recomienda adjudicar a la **Firma TELECEL S.A.**, por ser la única que presentó oferta en este llamado ajustándose a las especificaciones técnicas solicitadas y a los requerimientos solicitados en la Nota de Invitación; considerando el Art. 34 inc. c de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se hace mención a lo indicado, específicamente en la Nota de Invitación al inicio del llamado que la modalidad de Contrato es de **Contrato Abierto**, de esta manera la convocante se reserva el derecho de adjudicar por mayor partida objeto de la Contratación considerando los precios unitarios solicitados por la Institución a modo de cantidad o presupuesto mínimo en este caso la adjudicación del **Item N°. 1 Servicio de Telefonia Movil Plan Full Time** que asciende desde la suma de GS. **10.000.000(Diez millones)** hasta la suma de **Gs. 20.000.000 (Veinte millones)** y para el **Item N°. 2 Servicio de Telefonía Móvil de la Red Corporativa** que asciende desde la suma de **Gs. 40.000.000(Cuarenta millones)** hasta **80.000.000(Ochenta millones)** aclarando el consumo mensual máximo es de **Gs. 8.000.000(Ocho millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a ser descontados mensualmente de acuerdo a facturas presentadas en la U.O.C. de la Institución.

IMPUTAR AL RUBRO PRESUPUESTARIO

1.1.0.260.30.1 DPTO 99.- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe

Sr. Robustiano Cabral Méndez.
Jefe Sub – U. O.C.

Lic. Eligio D. Acosta Cardozo
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Jorge Armin Cristaldo Cardozo
Director General de Administración y Finanzas